

DECRETO ALCALDICIO N° 0496 / CONCON, 25 FEB 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Ord. 141/2022 de fecha 22 de febrero del año 2022, con autorización alcaldía.
11. Ord. 063/2022 de fecha 22 de febrero del año 2022, Dirección CESFAM.

DECRETO

1. **CONFÓRMESE**, el COMITÉ LOCAL DE LACTANCIA MATERNA del CESFAM - SAR, con los integrantes que se detallan a continuación:

Integrantes del comité:

- Martina Gamboa Figueroa, nutricionista, Encargada del Comité.
- Nicole Burgos Bernal, enfermera, Subrogante Encargada del Comité.
- Yohanna Pizarro Vega, matrona.
- Tomas Lermanda Holmgren, médico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ INTERESADO
- ✓ DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/khc.


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

